

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**SAN FERNANDO DE HENARES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de las bases específicas que habrán de regir la convocatoria de subvenciones a entidades y colectivos por la participación en la Cabalgata de Reyes del año 2026 en el municipio de San Fernando de Henares.

BDNS (Identif.): 862306

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/862306>)

Por Decreto del alcalde del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de 19 de septiembre de 2025, se han aprobado las bases específicas que habrán de regir la convocatoria de ayudas a entidades y colectivos por la participación en Cabalgata de Reyes Magos 2026 en el municipio de San Fernando de Henares, con arreglo al proceso de concurrencia competitiva cuyo procedimiento se lleve a cabo. Las presentes bases se encuentran publicadas íntegramente en la web municipal <https://www.ayto-sanfernando.com/>

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según la normativa vigente. Lo que se publica para general conocimiento.

San Fernando de Henares, a 15 de septiembre de 2025.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/16.738/25)

